



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA

Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.

En La Romana, a 29 de septiembre de 2.016, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Leonor Botella Ruiz y D. Bernabé Aldeguer Cerdá, asistidos por el Secretario-Accidental D. Mario Abad Mendoza, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 26 de septiembre de 2.016. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2016.

No se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de sus asistentes.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

1.- Comunicación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 10 de agosto de 2016, por el que se concede al Ayuntamiento de La Romana, dentro de la convocatoria de subvenciones para el Plan de Modernización de Mercados Municipales, anualidad 2016, una subvención por importe de 998,69 €, para reparaciones de pintura y enlucido en pared del mercado municipal.

2.- Comunicación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 10 de agosto de 2016, por el que se concede al Ayuntamiento de La Romana, dentro de la convocatoria de subvenciones para la realización de ferias y otros eventos comerciales, anualidad 2016, una subvención por importe de 4.961,00 €, para publicidad y promoción, alquiler de iluminación, sonido y megafonía, realización de degustaciones de productos autóctonos locales y actividades complementarias de la III Feria del Comercio y Ruta

de tapas.

3.- Remisión por Proaguas Costa Blanca, del informe de muestra de agua de consumo humano en grifo aseo Consultorio Médico.

4.- Remisión por Proaguas Costa Blanca, del informe de muestra de agua de consumo humano en Depósito Nuevo.

5.- Remisión por Proaguas Costa Blanca, del informe de muestra de Hierro y Manganeseo en Pozo la Boquera.

6.- Remisión por la EPSAR, del informe de explotación de la EDAR de La Romana, referente al mes de Julio de 2016.

3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y OTROS GASTOS:

Se da cuenta por la Secretaría-Intervención de las facturas presentadas hasta la fecha como gastos correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento, aprobándose los siguientes :

FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
92	BOVETRANS SPAIN, S.L.	PORTE DE AGUA PARA ACTO FESTERO	72,60 €
A2016/A/2016 390	ILUMINACIONES GRANJA S.L.	ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS 2016	4.389,88 €
A2016/A/2016 391	ILUMINACIONES GRANJA S.L.	ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PLAZA DE TOROS PORTATIL	1.040,60 €
401003246	CANON ESPAÑA, S.A.	COPIAS CANON IRC3580 NE MODEL	434,18 €
401003189	CANON ESPAÑA, S.A.	COPIAS CANON IR1024IFEU MODEL DEL 01/06/16 AL 31/08/16	42,28 €
0027875486	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	DESFILES FIESTAS	1.274,51 €
1064	FRANCISCO EULOGIO CASTELLO IÑESTA	VARIOS - PLACAS	300,71 €
1058	FRANCISCO EULOGIO CASTELLO IÑESTA	VESTUARIO LABORALES	110,72 €
9971/1	COMUNIDAD DE REGANTES LA ROMANA	M3 SERVIDOS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO	4.471,50 €
152/2016	ANDRES MORENO IÑESTA	PLANTAS Y TRABAJOS JARDINERIA	42,35 €
160021	LUISIVID S.L.	TRABAJOS LIMPIEZA CALLES Y TERRENOS VACA	609,84 €
Emit-152	ARETE	TALLER AQUAGYM REALIZADO EN AGOSTO	144,00 €
Emit-153	ARETE	TALLER DE NATACIÓN REALIZADO EN AGOSTO	980,00 €

TA5E70271567	TELEFONICA	MOVISTAR ADSL DEL 965696328	48,40 €
TA5E70271799	TELEFONICA	MOVISTAR INTERNET TEL. 965696843	53,40 €
CIO852816508	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	SERVICIOS VOZ, MENSAJES, INTERNET Y OTROS PAGOS DEL 15/08/16 AL 14/09/16	1.258,29 €
Emit-163	ARETE	ESCUELA INFANTIL LA BALSETA MES DE JUNIO	3.844,63 €
1162016/116/ 526	COMPañIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	CONTROL DE PLAGAS EN CENTROS PÚBLICOS	314,60 €
1162016/116/ 527	COMPañIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	MANTENIMIENTO ANUAL FLYTRAP AGOSTO 2016	181,50 €
216.050	METALICAS JOSEMARI S.L.	TRABAJOS Y MATERIALES	218,66 €
47/2016	CONSORCIO BAIX VINALOPO	EXPLOTACIÓN PLANA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE RSU JUNIO 2016	2.530,82 €
000058	PEÑALVER GUILLÉN, ANTONIO	DISEÑO PÁGINA WEB Y REPORTAJE FOTOGRÁFICO	1.089,00 €
05/16	ANDRES IVARS SUCH	SUELTA DE VACAS EN AGOSTO	786,50 €
2016-170	JUAN MONTORO ALDA	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN VARIOS EQUIPOS	48,40 €
2016-171	JUAN MONTORO ALDA	PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO ""PC-AYTO-2""	96,80 €
		TOTAL	24.384,17 €

Sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría absoluta de sus asistentes, con tres votos a favor (Nelson Romero, Leonor Botella y Enrique Rizo) y una abstención (Bernabé Aldeguer)

4º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:

1º.- Dña. M.ª Rosario Basbuñana Oltra, Presidenta de la Asociación de Amas de Casa de La Romana, solicita el uso del aula de gimnasia de la Casa de Cultura, para realizar Clases de Yoga, durante el mes de octubre, los martes de 20.30 a 22.00 horas y a partir de noviembre los miércoles a la misma hora, hasta junio de 2017. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad acceder a lo solicitado.

2º.- Dña. M.ª Carmen de La Torre Escrich, vecina de la Romana y domicilio en la calle Colón, n.º 14 1ºF, solicita el enganche a la red general de agua potable y alcantarillado de la finca descrita. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

3º.- Vista la solicitud de D. Sergio Rodriguez Vicente, vecino de Elche y

domicilio en la calle Rector, nº 53, por la que, solicita, las instalaciones de la Cueva de Pepín, para pernoctar la noche de 22 al 23 de octubre de 2016.

Visto que asume los siguientes compromisos con respecto a la utilización de las instalaciones de la Cueva de Pepín:

A dejar la Cueva de Pepín en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser ocupada.

A hacerse cargo de los posibles desperfectos que se pudiesen ocasionar en la misma durante su estancia.

A trasladar a los contenedores más cercanos los residuos sólidos que se generen.

A no hacer fuego en las barbacoas del área recreativa, excepto en la chimenea de la Cueva.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 124, de 1 de julio de 2011), los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar a D. Sergio Rodriguez Vicente, el uso de las instalaciones de la Cueva de Pepín, para pernoctar la noche de 22 al 23 de octubre..

SEGUNDO: Exigir la constitución de una fianza por importe de VEINTE EUROS (20,00 €) que responderá al cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del local, a garantizar la indemnización por daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia del uso y para responder al pago de las sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha fianza será depositada en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento, debiendo el interesado justificar la constitución de la misma antes de iniciar la estancia en la Cueva de Pepín.

Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, la fianza será devuelta al interesado en un plazo mínimo de tres días desde la devolución de las llaves de la Cueva de Pepín, al nº de cuenta que se establezca al efecto.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al solicitante.

4º.- D. Elias Gaurinos Sellés, Presidente de la Sociedad Instructiva Musical Romanense, solicita, con motivo del Concierto de Intercanvis, el uso de la Casa de Cultura, para la realización del concierto el sábado día 8 de octubre de 2016, realizado por la Unión Musical de Hondón de Los Frailes. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad acceder a lo solicitado.

5º.- Dña. Teresa García Riquelme, vecina de La Romana y domicilio en calle Jorge Juan, nº 26, solicita, autorización para la ocupación de la vía pública en calle Azorín, para la celebración de unas bodas de plata, el próximo día 9 de octubre de 2016, en horario de 13.00 a 18.00 horas. Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la ocupación de la calle Azorín, para el próximo día 9 de octubre de 2016, en horario de 13.00 a 18.00 horas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras, por instalación de quioscos en vía pública, por mercancías y escombros por importe de 25,48 €.

6º.- Vista la solicitud de D. Juan Francisco Ruiz García, vecino de La Romana y domicilio en partida Joveres, nº22, por la que, solicita, las instalaciones de la Cueva de Pepín, para el día 5 de noviembre de 2016.

Visto que asume los siguientes compromisos con respecto a la utilización de las instalaciones de la Cueva de Pepín:

A dejar la Cueva de Pepín en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser ocupada.

A hacerse cargo de los posibles desperfectos que se pudiesen ocasionar en la misma durante su estancia.

A trasladar a los contenedores más cercanos los residuos sólidos que se generen.

A no hacer fuego en las barbacoas del área recreativa, excepto en la chimenea de la Cueva.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 124, de 1 de julio de 2011), los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar a D. Juan Francisco Ruiz García, el uso de las instalaciones de la Cueva de Pepín, para el día 5 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: Exigir la constitución de una fianza por importe de VEINTE EUROS (20,00 €) que responderá al cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del local, a garantizar la indemnización por daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia del uso y para responder al pago de las sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha fianza será depositada en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento, debiendo el interesado justificar la constitución de la misma antes de iniciar la estancia en la Cueva de Pepín.

Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, la fianza será devuelta al interesado en un plazo mínimo de tres días desde la devolución de las llaves de la Cueva de Pepín, al nº de cuenta que se establezca al efecto.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al solicitante.

7º.- Vista la solicitud de D. Joaquín Sendra Diaz, vecino de Monovar y domicilio en la calle Mayor, nº 199, por la que, solicita, las instalaciones de la Cueva de Pepín, para el día 1 de octubre de 2016.

Visto que asume los siguientes compromisos con respecto a la utilización de las instalaciones de la Cueva de Pepín:

A dejar la Cueva de Pepín en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser ocupada.

A hacerse cargo de los posibles desperfectos que se pudiesen ocasionar en la misma durante su estancia.

A trasladar a los contenedores más cercanos los residuos sólidos que se generen.

A no hacer fuego en las barbacoas del área recreativa, excepto en la chimenea de la Cueva.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 124, de 1 de julio de 2011), los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar a D. Joaquín sendra Diaz, el uso de las instalaciones de la Cueva de Pepín, para el día 1 de octubre de 2016.

SEGUNDO: Exigir la constitución de una fianza por importe de VEINTE EUROS (20,00 €) que responderá al cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del local, a garantizar la indemnización por daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia del uso y para responder al pago de las sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha fianza será depositada en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento, debiendo el interesado justificar la constitución de la misma antes de iniciar la estancia en la Cueva de Pepín.

Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, la fianza será devuelta al interesado en un plazo mínimo de tres días desde la devolución de las llaves de la Cueva de Pepín, al nº de cuenta que se establezca al efecto.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al solicitante.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.